

Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación 2021 en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) en régimen de concurrencia competitiva

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. CRITERIOS CIENTÍFICO/TÉCNICOS (90% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL) - Valoración por la dirección, expertos y miembros de la Comisión Permanente

Previamente a la valoración se comprobará que el proyecto cumple con los requisitos para la concesión de ayudas, detallados en las *Bases de la convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación 2020 IUTA*:

- ✓ El proyecto se encuadra en un sector estratégico del IUTA.
- ✓ No exista ninguna vinculación de los investigadores con la empresa que avala el proyecto.
- ✓ No hay ningún proyecto FUI activo, ni de otro tipo, con ayudas destinadas a personal, con temática similar a la del proyecto solicitado.
- ✓ El proyecto solicitado no sea una continuación de uno solicitado anteriormente, en cuyo caso, tendrá una penalización del 20% sobre la puntuación global.

Aspectos generales y Grupo investigador (hasta 20 puntos).

- Coherencia del grupo (máx. 2 puntos).
- Número equilibrado de Investigadores (máx. 1 punto).
- Incorporación de nuevos Investigadores del IUTA (máx. 1 punto). Debido al entorno de investigación y carácter universitario de los proyectos financiados, se favorecerán aquellos proyectos que impulsen la integración de investigadores noveles al ámbito del desarrollo de proyectos, frente a aquellos con acceso a una mayor oferta de ayudas debido a su experiencia o trayectoria.
- Empresa colaboradora de Gijón (máx. 4 puntos).
- Beneficio para Gijón (máx. 2 puntos). Se tendrá en cuenta si el proyecto solicitado resuelve o puede resolver algún problema de interés para el Ayuntamiento de Gijón.
- Implicación de las empresas colaboradoras en el proyecto (máx. 2 puntos).
- Ámbito (máx. 1 punto). Se busca que los resultados del proyecto tengan la mayor proyección posible.
- Relaciones externas (interdepartamentales, interuniversitarias, con organismos públicos) (máx. 1 punto). Se valorarán aquellos proyectos que generen relaciones externas y sinergias positivas con organismos públicos, otras universidades y otros departamentos, siempre que tengan calado suficiente y sean objetivamente justificables por el evaluador.
- Referencias al IUTA en publicaciones/congresos/medios/análisis de resultados en años anteriores (máx. 4 puntos).
- Colaboración con IUTA (máx. 2 puntos). Se valorará positivamente la participación de los investigadores en las distintas actividades del Instituto.

Interés científico/técnico (hasta 50 puntos):

- Aplicabilidad directa (máx. 5 puntos).
- Resumen y objetivos del proyecto (máx. 10 puntos).
- Justificación, enfoque y claridad (máx. 10 puntos).
- Grado de novedad, originalidad (máx. 5 puntos).
- Complejidad del proyecto (máx. 5 puntos).
- Metodología (máx. 5 puntos).
- Interés científico-técnico del proyecto (máx. 10 puntos).

Viabilidad. Capacidad del equipo para llevar a cabo el proyecto (hasta 20 puntos):

- Adecuación de tareas para un becario en función de su formación académica (máx. 4 puntos).
- Plan de trabajo adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto (máx. 4 puntos).
- Distribución temporal de tareas factible (máx. 4 puntos).
- Ayuda solicitada acorde a las tareas a realizar (máx. 4 puntos).
- Plan de divulgación de los resultados (máx. 4 puntos).

2. OPINIONES DE LOS EVALUADORES (10% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL)

Comentarios acerca de los proyectos (hasta 10 puntos):

- Comentarios de la Comisión Permanente y de los expertos respecto al proyecto (máx. 10 puntos).

La decisión final sobre la selección de los proyectos financiados y la distribución de la financiación entre ellos, corresponde a la Comisión Permanente del IUTA, que tendrá en cuenta todos los informes de valoración emitidos y la financiación disponible.